OTROSI ACLARATORIO NO.1 AL CONTRATO 1678 DE 2023 DISEÑO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y GRUPO NOVOMARK, IDENTIFICADO CON NIT. 901.215.436.

Entre los suscritos a saber **CAROLINA FORERO CORTÉS,** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.032.414.566, expedida en Bogotá D, C en su calidad de Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, nombrado mediante Decreto 183 del 01 de diciembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de diciembre 2022 según consta en acta N° 64 del 01 de diciembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **GRUPO NOVOMARK SAS** identificado con NIT No. 901.215.436 y representado legalmente por **LUZ MARIENE ALVAREZ LARA**, identificada con cedula de ciudadanía número 41.765.635 de Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al CONTRATO 1678 de 2023, cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

El presente otro si se celebra bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que se suscribió el contrato 1678 de 2023, cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA.**

SEGUNDA: Que el día 14 de abril de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato 1678 de 2023 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

TERCERO: Que, teniendo en cuenta la justificación de la supervisión en cuanto a la necesidad de prorrogar el contrato, el día 13 de julio de 2023, se realizó prorroga #1 al contrato 1678 de 2023, de UN (1) mes cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA,** por lo cual se modifico el plazo del contrato, siendo así **CUATRO (4) MESES** el tiempo de ejecución del contrato.

CUARTO: Que el día 10 de agosto de 2023, el contrato 1678 de 2023, cuyo objeto es **DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA PARA IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA,** surtió otra modificación teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Supervisora, Giovanna Marleny Roa Corredor a la **SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL,** la cual correspondió a la adición N°1 por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUANTRO CIENTOS M/CTE ($ 28.750.400) y PRORROGA N°2** correspondiente a UN (1) MES.

QUINTO: Que por error involuntario en el folio número 5 del documento ADICION Nº 1 Y PRORROGA Nº 2, se diligencio mal la tabla siendo el valor unitario el siguiente:

PREDIOS FALTANTES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALLA INFORMATIVA	2	$9.811.550	$19.623.100
2	TABLERO INFORMATIVO	2	$ 4.563.650	$ 9.127.300
				$28.750.400

SEXTO: Es así, que teniendo en cuenta el documento ADICION Nº 1 Y PRORROGA Nº 2, el contrato quedara por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($87.437.833)

SEPTIMA: Que por un error de digitación se omitió establecer el tiempo de la prorroga Nº 2, el cual cual es de UN (01) MES más, contado a partir de la fecha de terminación de la prorroga Nº 1, para un plazo total de ejecución de CINCO (05) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.

Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. VALOR TOTAL: El valor total del contrato es la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($87.437.833).

CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO: Aclarar que la prorrogra Nº 2 el plazo total del contrato, incluidas las dos (2) prorrogas es de CINCO (05) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, siendo su fecha de terminación el trece (13) de septiembre de 2023.

CAROLINA FORERO

CAROLINA FORERO CORTES
SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL

GRUPO NOVOMARK S.A.S
R.L Luz Marlene Álvarez
C.C. No. 41765635 Lara